



**RÉPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA**

Santa Marta, ocho (8) de Julio de dos mil veintiuno (2.021).-

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO PICHINCHA S.A.
DEMANDADO: LUIS MEZA LÓPEZ
RADICACIÓN: 47-001-40-53-009-2.020-00008-00.

De conformidad con lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, y teniendo en cuenta que la **liquidación del crédito** presentada por la parte demandante en el presente asunto, no fue objetada, el Despacho la **APRUEBA**, la cual asciende a la suma de: **CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$42.525.766.00)**, liquidada hasta el día 31 de Octubre del 2.020.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

El Juez,

A handwritten signature consisting of a stylized letter 'P' followed by a long horizontal line with a flourish at the end.
MIGUEL QUIROZ CANTILLO